

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, junio 25 de 1998.

Visto la solicitud de asignación de un automotor efectuada a fs. 8 por el Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca, y lo dispuesto mediante resolución N° 59/95; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las necesidades funcionales y la actividad jurisdiccional del Tribunal mencionado, y a fin de lograr un adecuado servicio de justicia, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la reasignación de automotores dispuesta mediante resolución N° 59/95.

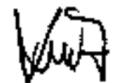
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances del punto 2° de la resolución N° 59/95 y en consecuencia disponer la asignación de un vehículo para uso del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca.

2°) Asignar a los efectos dispuestos precedentemente, el automotor marca Peugeot modelo 504, dominio colocado B - 2.048.660.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

U S O O F I C I A L